

PROTOCOLO PARA ATENCION EN LOS CENTROS TERAPEUTICOS Y DE REHABILITACIÓN

1. Objetivo

Determinar las políticas y medidas de prevención a adoptar por los Centros Terapéuticos y de Rehabilitación, con el fin de reducir el riesgo de contagio y propagación del virus COVID-19, en el marco de la pandemia que afecta a la población mundial.

Los Centros Terapéuticos y de Rehabilitación en línea con sus políticas de responsabilidad social, se ajustarán a éste protocolo con el propósito de generar una transformación cultural, tendiente a adoptar buenas prácticas de higiene que perduren en el tiempo.

2. Ámbito de Aplicación

El presente protocolo comprende a todas aquellas instituciones que presten servicio para la rehabilitación de personas con capacidades diferentes, como los Centros de Rehabilitación, como, TEA, PARALISIS CEREBRAL, SINDROME DE DOWN ACV SECUELAR, entre otros.

3. Definiciones

a. Virus.

Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

b. Coronavirus.

Los coronavirus son una familia de virus, conocidos por causar enfermedades, que van desde el resfrío común hasta enfermedades graves como el Síndrome Respiratorio por coronavirus de Medio Oriente (MERS-CoV) y el Síndrome respiratorio agudo grave (SARS).

c. Pandemia.

Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad.

Toda persona que presente fiebre y uno o más de los siguientes síntomas respiratorios: tos, odinofagia (dolor al tragar), dificultad respiratoria y que en los últimos 14 días haya viajado a las zonas denominadas de riesgo o estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19 (MSN al 21/03/2020). La definición de caso sospechoso se actualiza periódicamente en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/Definicion-de-caso>.

4. Marco Legal

- Decreto de Necesidad y Urgencia N°260/2020.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N°355/2020 -Prórroga Decreto N°297/2020-.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N°459/2020.
- Ley N° 19.587/72 “Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo”, y su Decreto Reglamentario N°351/79 “Reglamentario de la Ley N°19.587/72”.
- Ley N° 24.557/95 “Ley de Riesgos del Trabajo”.
- Ley Provincial N°473/85 y su Decreto Reglamentario N°540/85.
- Decreto Provincial N°100/2020.
- Resoluciones Anexas de la OMS, OPS, MSAL, SRT.

- Otras resoluciones.

5. Introducción

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. El coronavirus que se ha descubierto más recientemente es el SARS-CoV-2 (Wuham – China diciembre de 2019). El COVID-19 es la enfermedad causada por el SARS-CoV-2. En enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como emergencia de salud pública de importancia internacional el brote de enfermedad por un nuevo coronavirus en la provincia de Hubei (China). Con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y en número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

Debido a la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional se dispuso en el orden nacional, la adopción de medidas inmediatas frente a esta emergencia, que son de importancia.

6. Propagación del virus

Cuando una persona con COVID-19, tose o exhala, despiden gotículas de líquido infectado. La mayoría de estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como escritorios, mesas o teléfonos. Otras personas pueden contraer el COVID-19, si tocan estos objetos o superficies contaminados y posteriormente se tocan los ojos, la nariz o la boca; también pueden contagiarse si se encuentran a menos de un metro de distancia de una persona con COVID-19, e inhalan las gotículas que ésta haya

esparcido al toser o exhalar. Es decir, el COVID-19, se propaga de manera similar a la gripe. La mayoría de las personas que contraen la enfermedad presentan síntomas leves y se recuperan. El riesgo de desarrollar un cuadro grave aumenta con la edad: las personas mayores de 60 años.

7. Indicaciones Generales

En el caso de que los Centros Terapéuticos y de Rehabilitación cuenten con trabajadores dependientes, profesionales dependientes y colaboradores, deberán contar con su correspondiente permiso de circulación para trasladarse al lugar de trabajo, la misma deberá contar con la firma del titular de los Centros Terapéuticos y de Rehabilitación.

El trámite para la autorización para circular será expedido y/o tramitado por la institución mencionada precedentemente.

El personal afectado a ésta actividad deberá contar con el permiso de circulación y su desplazamiento deberá limitarse al estricto cumplimiento de las actividades y servicios permitidos.

ATENCIÓN DE PACIENTES

Se debe priorizar la atención telefónica, vía electrónica o por video llamada, videoconferencia, whatsapp, zoom.

Se deberá realizar un contacto (preferentemente telefónico) preventivo con todos los pacientes que vayan a ser tratados con los siguientes objetivos:

Asegurarse de que el paciente no muestre síntomas de infección respiratoria (tos, resfriado) y fiebre (más de 37,5 °C). En este caso, se invita al paciente a quedarse en su casa y a ponerse en contacto con el servicio de emergencia n° 107.

Se recomienda realizar una evaluación telefónica o digital al momento de otorgar el turno, para decidir la priorización de una atención presencial o virtual, según los criterios acordados oportunamente.

Deberán tener preferencia de atención en los turnos las personas mayores a 65 años de edad o que padezcan patologías crónicas, embarazadas, inmunodeprimidos y aquellas que se encuentren con factor de riesgo.

Informarles de la conveniencia de no realizar y/o aplazar las sesiones para las personas de mayores a 65 años de edad, que padezcan patologías crónicas o con multimorbilidad, así como de las personas con inmunodepresión congénita o adquirida, evaluando con ellas, caso por caso, el equilibrio adecuado entre los beneficios de la sesión y el riesgo de propagación del virus.

Los pacientes deberán informar, vía telefónica (llamadas, WhatsApp, email) si han estado en contacto con personas provenientes del extranjero, o algún caso confirmado o sospechoso de COVID-19, antes de ingresar.

En ese caso, el mismo deberá contactarse inmediatamente con la línea de atención de emergencias n° 107.

Comunicar que se adoptarán todos los protocolos para limitar el acercamiento entre los pacientes y reforzar las medidas de higiene, si fuese necesario más de un acompañante por paciente en la sala de espera, no obstante se considerara a aquellos casos que necesiten medidas adicionales de cuidado y acompañamiento.

Sugerimos que se promueva, cuando sea posible, la estructuración de métodos de trabajo que permitan la utilización de enfoques de evaluación y tratamiento por vía telemáticas, el envío de módulos de ejercicios e indicaciones, sesiones monitorizadas con vídeo llamada etc.

Los Centros Terapéuticos y de Rehabilitación deberán emitir al paciente una constancia de atención por correo electrónico, whatsapp o mensaje de texto, en la que figure día-horario-dirección del Centro, nombre y número de DNI del paciente.

En el caso de atención a niños, niñas, niños y adolescentes menores de edad, se incluirá en la misma los datos del acompañante, a efectos de que puedan trasladarse sin inconvenientes.

Lo expresado precedentemente no se aplicaría en los casos considerados de emergencia subjetiva.

Teniendo en cuenta que las sesiones son de 45 minutos como mínimo, se deberá dejar un margen de 20 minutos entre sesiones de pacientes para garantizar la desinfección de los puntos de contacto y ventilación del lugar.

Cada paciente deberá concurrir puntualmente a su turno en el horario asignado.

INGRESO

Toda persona que ingrese a los Centros Terapéuticos y de Rehabilitación deberá hacer uso obligatorio del barbijo tapa boca y nariz, gafas de seguridad, en todo momento y mantener el distanciamiento de 2,00 metros de acuerdo a la normativa de la OMS.

Se deberá reducir al mínimo la dotación de empleados en el caso que cuenten con trabajadores dependientes, los cuales deberán tener su propio lugar de trabajo con una distancia mayor a 2,00 metros, en el caso de no ser posible deberá contar con barrera física que eviten el contacto o acercamiento entre personas.

Al momento del ingreso del personal dependiente, profesional, cualquier otro tercero como así también de los pacientes, se deberá tomar la temperatura previendo medidas de higiene. En el caso de superar los 37.5 °C, se deberá impedir el ingreso, aislarlo del resto

de las personas y posteriormente comunicar la situación al servicio de emergencia n°107.

Deberá contar con un punto de desinfección específico proveer de alcohol en gel, alcohol al 70% al ingresar o bien un sanitario para el correspondiente lavado de manos con agua y jabón y para el secado de manos con papel descartable, y un cesto de residuo con pedal.

A los efectos de evitar aglomeraciones, serán responsables de garantizar el distanciamiento de 2,00 metros entre personas dentro y fuera de los Centros Terapéuticos y de Rehabilitación.

Organizar la sala de espera con una colocación de las sillas a una distancia de 2 metros entre personas según la normativa de la OMS.

Organizar los turnos de manera que se limite, la presencia simultánea de varios pacientes, teniendo en cuenta el tamaño de la sala de espera, y el factor de ocupación otorgada por la autoridad competente reducida al 50%, a fin de permitir las medidas de distanciamiento social de 2,00 metros.

Eliminar revisteros y todo otro tipo de material de lectura para impedir la propagación del virus.

DURANTE LA JORNADA

En todo momento se mantendrá el distanciamiento de 2,00 metros entre personas, contando con una barrera física de no ser posible dicho distanciamiento.

El profesional que preste servicio en los Centros Terapéuticos y de Rehabilitación deberá contar con los elementos de protección personal correspondientes al nivel de complejidad del caso:

- Camisolín de frise Lina.
- Cofia
- Gafas de protección ocular.
- Pantalla facial protectora.
- Barbijo N95

Uso de guantes de látex para el profesional en los casos de aquellos pacientes que presenten sialorrea o no manejen bien sus secreciones.

Los elementos de protección personal no deberán ser utilizados fuera del consultorio.

Las camillas de atención deberán contar con un cobertor descartable, la misma deberá ser eliminada después de la intervención de cada paciente.

Previo a la intervención y posterior atención del paciente el profesional deberá desinfectarse las manos con alcohol en gel, alcohol al 70% o lavados de manos con agua y jabón.

Deberá utilizar en lo posible de manera exclusiva sus elementos de trabajo, cuando dichos elementos deban ser compartidos los mismos deberán ser desinfectados previamente según protocolo.

Realizar la desinfección y limpieza a fondo de las camillas, de los objetos, las superficies y equipamientos, con productos adecuados (alcohol al 70%, hipoclorito diluido al 1%), con una frecuencia entre pacientes.

En todo momento se debe ventilar el ambiente natural o artificialmente en el caso que se requiera, inclusive en los casos que tengan ambientación climática.

Disminuir los objetos de contacto con el paciente, dejando solo los indispensables.

Los materiales a utilizar como lápiz, hoja, juguete, juegos, deberán estar limitados en un recipiente, los mismos serán desinfectados antes y después de cada paciente.

Se prohíbe compartir mate, tereré, taza o utensilios de cocina.

Explicar al paciente la obligatoriedad de uso de barbijo tapa boca y nariz en todo momento.

Indicarle la higiene de las manos antes y al final de sesión (con alcohol en gel, alcohol al 70% o agua y jabón).

Reducir el riesgo de contacto directo entre un paciente y otro.

En aquellas situaciones en las que no se pueda garantizar la adecuada desinfección de todos los materiales (pesas, elásticos, colchonetas...) deberá suspenderse el uso de las mismas.

Evitar sesiones grupales.

El profesional deberá mantener la higiene de las manos antes y después de cada paciente y siempre que las manos pasen del paciente a otra superficie (por ejemplo, PC, celular,...), frotándolas con alcohol en gel, alcohol al 70% o con agua y jabón siguiendo las instrucciones de la OMS:

Los 5 momentos de higiene de las manos:

1. antes de tocar a un paciente.
2. antes de iniciar un procedimiento estéril.

3. después del riesgo de contacto con fluidos corporales.

4. después de tocar al paciente.

5. después de tocar las superficies alrededor del paciente.

Los guantes no reemplazan la necesidad de la higiene de las manos con un producto a base de alcohol o agua y jabón. Los guantes protegen al personal de la sangre y los fluidos corporales, la piel y las membranas mucosas. Quitarse los guantes después de prestar servicio a un paciente. No reutilizar los guantes.

Deberán exhibir lo siguiente:

- Carteleria de higiene de manos
- Carteleria de síntomas COVID-19
- Carteleria de medidas de Prevención

Deberá estar exhibido el afiche informativo y obligatorio que las ART deben proveer a sus afiliados según Resolución 29/2020, en el caso de que estos cuenten con trabajadores dependientes

EGRESO

Una vez culminada la jornada se procederá a desinfectar con los rociadores o pulverizadores que contendrán solución de lavandina al 1% en agua y friccionar en las superficies de contacto, como

picaportes, pasamanos, escritorios, teclados, mouse y todas las superficies de contacto en general.

Los elementos que se utilicen para la desinfección de los mismos deberán reunir ciertas condiciones de que no sean incompatibles y evitar que puedan generar un perjuicio mayor (presencia de sustancias que puedan reaccionar física o químicamente).

No olvidar que las personas que realicen estas tareas deberán contar con los elementos de Protección Personal o EPP (guantes impermeables, protectores oculares y barbijo tapa boca y nariz), a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con la lavandina (hipoclorito) utilizada durante las tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales.

instruir a todo el personal que al ingresar a su domicilio y antes de tener cualquier tipo de contacto con su familia u objetos de la casa, proceda a quitarse la ropa de trabajo incluyendo el calzado, lentes, celular u otros objetos personales y colocarlos en una bolsa para su posterior desinfección, separado de otras ropas de la familia, proceder a su lavado, rociar todos los objetos personales con líquido desinfectante incluyendo el calzado y dejar actuar durante 5 minutos

una vez realizado esto, estarán en condiciones de hacer uso de su hogar.

TRATAMIENTOS A DOMICILIO

En el caso del tratamiento a domicilio se deberá: Evaluar los antecedentes (contacto telefónico con el cuidador/a familiar). Determinar la presencia o ausencia de síntomas específicos (trastornos respiratorios, tos, fiebre superior a 37,5° y síntomas similares a los de la gripe) entre los miembros de la familia (además del cuidador). En caso de presencia de tales síntomas, se recomienda no asistir y comunicar al servicio de emergencia n°107, las cuales darán indicaciones al respecto. En caso de acceso a la vivienda, utilizar dispositivos y procedimientos de protección relativos a la higiene de las manos y del entorno, guantes desechables, barbijo tapa boca y nariz. Favorecer medidas de distanciamiento social. Si el tratamiento a domicilio, se lleva a cabo, se deberán contar con los dispositivos de protección requeridos para contrarrestar la propagación del virus, y seguir las indicaciones de la institución. No compartir elementos de protección personal (EPP), y mantenerlo siempre limpio y estéril.

ACCIONES DE CAPACITACION Y DIFUSION

Los Centros Terapéuticos y de Rehabilitación deberá organizar una capacitación en caso de contar con trabajadores dependientes con personal idóneo, entrega de material instructivo de las medidas de seguridad sanitarias, relacionada con las medidas de protección y de prevención frente a este nuevo riesgo biológico.